



BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO TC. N° 137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 106, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba la ampliación de plazo del proyecto “Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, hasta el 14 de julio de 2020.

3.- El Contrato suscrito con fecha 25 de mayo de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y DROP Consultores Limitada, registrada bajo el N° 52, de fecha 24 de julio de 2020.

DECRETO.

1.- Ratifíquese el contrato suscrito con fecha 25 de mayo de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y la DROP Consultores Limitada, RUT N° , correspondiente a la ampliación de plazo del proyecto “Consultoría para Diseño Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 52 de fecha 24 de julio de 2020; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSULTORIA DISEÑO CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL LINDEROS_DROP CONSULTORES LTDA_3º AUMENTO DE PLAZO.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde